

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2015-01284-00

Vista la solicitud de fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de secuestro formulada por el abogado de la parte demandante, el Despacho pone de presente al mandatario judicial que por Acuerdo PCSJA20-11597 de 15 de julio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordenó la suspensión a nivel nacional de ese tipo de diligencias, a partir del 16 de julio y hasta el 31 de agosto de la presente anualidad.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que para la realización del secuestro se comisionó al Juez Civil Municipal, autoridad competente para fijar nueva fecha, y ante quien deberá dirigirse tal solicitud.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Piñeros Vargas', written over the printed name and title.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **33**, hoy **31 de Julio de 2020** a las **8:00 a.m.**

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO